

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 16 DE ENERO DE 1995

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente señor Juan de Dios Vial Larraín, de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, señores Pablo Sáenz de Santa María, Juan Gabriel Valdés y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Juan Bustos y Jaime del Valle, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 03 de enero de 1995.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA

La señora Presidenta informa que se ha recibido copia de la carta que enviara el Alcalde de Estación Central al Director de Prensa de Televisión Nacional de Chile con motivo de un programa que la autoridad municipal estimó lesivo para su imagen.

3. INFORMES DE SUPERVISION NUMEROS 50, 51 Y 52.

Los señores Consejeros toman conocimiento de los Informes de Supervisión números 50, 51 y 52, que comprenden los períodos del 12 al 18 de diciembre, del 19 al 25 de diciembre y del 26 de diciembre de 1994 al 1º de enero de 1995.

4. FORMULACION DE CARGOS A CHILE TELEVISION S. A., LA RED, POR EXHIBICION DE LA PELICULA "RAMBO II".

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letras a) e i), 13º letra b), 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Chile Televisión S. A., La Red, transmitió el día 31 de diciembre de 1994, a las 19:25 horas, la película "Rambo II";

SE
pe
de

TE
de
pa
só
22

El
un
Te
No:
19
"R.
Ca.

5.

bas

6.

VIS

CON

PRIM
conc
Cato
banc

SEGU
habi
Ofic

TERC
dici
Copi

- 2 -

SEGUNDO: Que dicha película fue calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica en 1985, como consta del documento que se tuvo a la vista;

TERCERO: Que el artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión dispone que las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 horas.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó formular a Chile Televisión S. A., La Red, el cargo de infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, por haber exhibido en horario para todo espectador la película "Rambo II", calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

5. BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA EXTENDER LOS SERVICIOS DE TELEVISION A ZONAS FRONTERIZAS, APARTADAS O EXTREMAS DEL TERRITORIO NACIONAL.

Se aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, las bases elaboradas por el Departamento Jurídico del Servicio.

6. OTORGA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA EN LA BANDA VHF PARA LA CIUDAD DE CHAÑARAL A LA CORPORACION DE TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.

VISTO: Lo dispuesto en el Título III de la ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión de 24 de octubre de 1994 se adjudicó en concurso público a la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF para la ciudad de Chañaral;

SEGUNDO: Que con anterioridad la Subsecretaría de Telecomunicaciones había emitido el correspondiente Informe Técnico Definitivo, mediante Oficio ORD. N° 34733, de 7 de octubre de 1994;

TERCERO: Que las publicaciones legales se efectuaron el día 1º de diciembre de 1994 en el Diario Oficial y en el Diario Atacama de Copiapó.

CUARTO: Que no se formularon oposiciones dentro del plazo legal;

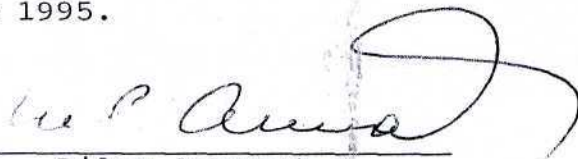
El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó otorgar a la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF para la ciudad de Chañaral, por el plazo de 25 años.


7. VARIOS

Se acuerda solicitar al Departamento de Supervisión del Servicio que examine, desde el punto de vista del correcto funcionamiento, el spot publicitario de una marca de neumáticos que se está exhibiendo actualmente en la televisión.

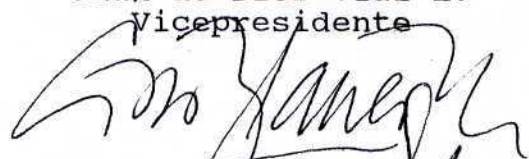
Terminó la sesión a las 14:35 horas.

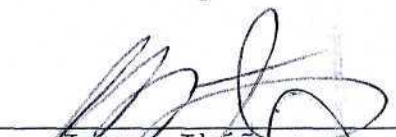
Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 16 de enero de 1995.

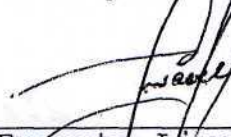

Pilar Armanet A.
Presidenta


Juan de Dios Vial L.
Vicepresidente

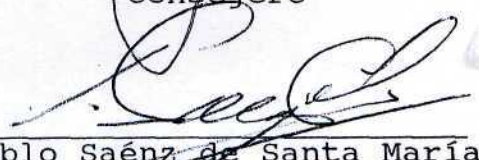
Miguel Luis Amunátegui
Consejero

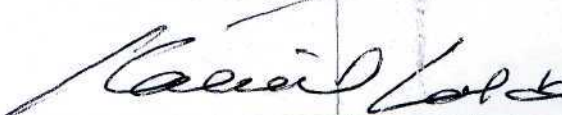

Guillermo Blanco
Consejero


Jorge Ibáñez
Consejero

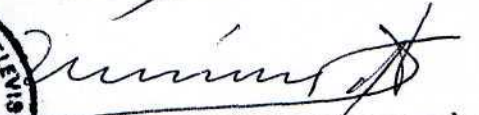

Ernesto Livacic
Consejero


Silvia Pellegrini
Consejero


Pablo Saénz de Santa María
Consejero


Juan Gabriel Valdés
Consejero




Hernán Pozo
Secretario General

la
Dic
Gui
Ger
Pel
Sar
a s

1.

2.

los
ser
de
se
gén
que

mat

rec
Bez
cad
ciu

asi
cor
Sup
de
Con

Eje
dic
a C
que
Jni
lay
ep
or